RESOLUCIÓN Nº 1.162/2016

Por la cual se le adjudica a la la Empresa CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC Nº 1485792-8 Propiedad del Sr. Luis Ramón Bogado con C.I Nº 1.485.792 para el llamado a Contratación Directa Nº 68/2016" Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle"– ID: 313.839- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos: Adjudicado en los lotes----------

- LOTE Nº 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO A CALLE 10, por un monto total de Gs. 84.537.250 (ochenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes)----------
- LOTE Nº 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 1, por un monto total de Gs. 19.931.600 (diez y nueve millones novecientos treinta y un mil seiscientos guaraníes)----------
- LOTE Nº 03 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 2, por un monto total de Gs. 17.755.000 (diez y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil guaraníes), totalizando en los tres Lotes la suma de Gs. 122.223.850 (ciento veinte y dos millones doscientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta guaraníes),----------

Salto del Guairá, 08 de Noviembre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle"– ID: 313.839-- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.-y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC Nº 1485792-8 Propiedad del Sr. Luis Ramón Bogado con C.I Nº 1.485.792 por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa CONSTRUCTORA SAN FELIPE con RUC Nº 1485792-8 Propiedad del Sr. Luis Ramón Bogado con C.I Nº 1.485.792 para el llamado a Contratación Directa Nº 68/2016" Construcción de Empedrado en el Barrio Horizonte Perpendicular a la Plaza y Penúltima Calle"– ID: 313.839- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos: Adjudicado en los lotes----------

- LOTE Nº 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO A CALLE 10, por un monto total de Gs. 84.537.250 (ochenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes)----------
- LOTE Nº 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 1, por un monto total de Gs. 19.931.600 (diez y nueve millones novecientos treinta y un mil seiscientos guaraníes)----------
- LOTE Nº 03 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PARALELO HOTEL SAN JOSE 2, por un monto total de Gs. 17.755.000 (diez y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil guaraníes), totalizando en los tres Lotes la suma de Gs. 122.223.850 (ciento veinte y dos millones doscientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta guaraníes),-------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter G.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter G.
Intendente Municipal